



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 doce horas del día 19 diecinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho**, se procede a publicar en los Estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx) en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROVIDENCIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, identificado como **SG/76/2018**. Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.

-----

-----

-----

Christian Martín Lujano Nicolás, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

-----

-----DOY FE.

  
**CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Comité Directivo Regional**

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.  
Tel. 52420600, [www.pandf.org.mx](http://www.pandf.org.mx)



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

---

## CÉDULA

---

Siendo las 12:00 horas del día 19 de enero de 2018, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **PROVIDENCIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/76/2018**. —

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----  
Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----DOY FE.



MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO  
SECRETARIO GENERAL



Ciudad de México a 19 de enero de 2018.  
**SG/76/2018.**

**LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO**  
**ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El pasado 06 de octubre de 2017, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario en la Ciudad de México.
2. Que el 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Que el 7 de Junio de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue publicado el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.
4. Que en términos de lo establecido en el artículo 358 y SÉPTIMO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el

día 01 de julio de 2018, se celebrarán elecciones ordinarias de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y Alcaldías.

5. Que en fecha 13 de noviembre de 2017, la Comisión Permanente Regional en la Ciudad de México aprobó el método ordinario de votación por militantes para Diputadas y Diputados de Mayoría Relativa en los distritos electorales uninominales locales 17, 13, 26, 23, 02, 30, 16, 20, 05, 12, 03, 14, 24, 33, 15, 10, así como en la lista de Diputados bajo el principio de Representación Proporcional del Congreso de la Ciudad de México y el método de Designación en los distritos electorales uninominales locales 06, 18, 32, 09, 25, 19, 04, 28, 11, 21, 08, 01, 31, 22, 29, 07 y 27. Asimismo, aprobó como método de selección de candidatos para el cargo de Concejales por el Principio de Representación Proporcional el método de designación; para el cargo de Alcaldes o Alcaldesas, así como Concejales por el principio de Mayoría Relativa que integren la planilla, el método ordinario de votación por militantes en las Demarcaciones de Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc; y determinó el método de Designación en las demarcaciones territoriales de Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Xochimilco, Venustiano Carranza, Tláhuac, Iztapalapa y Milpa Alta.

6. Que en Sesión extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2017, mediante documento identificado con la clave CPN/SG/36/2017, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó, entre otros, el método de selección de candidatos a los cargos de Alcaldes en la Ciudad de México.

7. Que en fecha 14 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Regional en la Ciudad de México sesionó a efecto de dejar sin efectos los métodos de selección de candidatos a cargos de elección popular aprobados para Titular a la Jefatura de Gobierno, así como los aprobados mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional identificado con la clave CPN/SG/36/2017 para, entre otros, los cargos de Diputados locales por el Principio de Representación Proporcional.

8. Que en fecha 14 de diciembre de 2017, el Partido Acción Nacional registró convenio de coalición electoral con los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar, en dicha modalidad de asociación electoral, en el proceso electoral ordinario local, en las elecciones de Jefe de



Gobierno, Diputados, Alcaldías y Concejales. En dicho convenio, el método registrado para la elección de los candidatos que postulará el Partido Acción Nacional, fue el de designación.

9. Que derivado del convenio de coalición electoral registrado, el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2017-2018, postulará las candidaturas a Alcaldes descritas a continuación:

| DEMARCACIÓN TERRITORIAL |
|-------------------------|
| BENITO JUÁREZ           |
| CUAJIMALPA              |
| MIGUEL HIDALGO          |

10. Que mediante Providencia identificada con la clave SG/11/2018, se aprobó, entre otros, que el método de selección de las candidaturas correspondientes a Alcaldes, fuera el de Designación.

11. La Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para aprobar la designación directa como método de selección de candidaturas, así como, para designar a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional para contender dentro de la próxima jornada electoral.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.-** El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

**TERCERO.-** De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

**CUARTO.-** Que los supuestos para la designación directa de candidatos a cargos de elección popular, establecidos en el artículo 102, párrafo primero del Estatuto del Partido Acción Nacional:





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

**"Artículo 102**

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, **la designación**, en los supuestos siguientes:

...

e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;

..."

**QUINTO.-** Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

**"Artículo 102**

...

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.
- b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

**"Artículo 107.** Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo. En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

*más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.*

*En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación. En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad.*

**Artículo 108.** *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

*Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.*

*De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.*

*En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.*

*Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.*

*En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."*

**SEXTO.-** De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el caso de las designaciones correspondientes a los candidatos a Alcaldes, el





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Partido Acción Nacional, en los términos estatutarios o bien de acuerdo a lo establecido en el convenio de coalición registrado, aprobó que el método de selección de candidatos sea el de Designación por la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

*"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.*

*En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."*

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos de la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

**SÉPTIMO.** Que para el cargo de Alcaldesa o Alcalde deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

**OCTAVO.-** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

*La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

*(...)*

*j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"*

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar las candidaturas a Alcaldes con motivo del proceso electoral local ordinario 2017 - 2018, y en virtud de que la precampaña para dichos cargos inicia el día el 3 de enero de 2018 y termina el 11 de febrero de 2018, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos de la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local en la Ciudad de México 2017-2018.

Independientemente de lo antes expuesto y fundado, se hace del conocimiento que el proceso señalado en la invitación que se expide mediante la presente providencia podrá ser modificado en el supuesto que el Partido Acción Nacional suscriba modificación del convenio de coalición electoral registrado, y en cuyo caso, si el procedimiento de selección convenido sea el de designación, éste se realizará conforme al referido convenio y en tal caso, los términos de la invitación que se emite, subsistirán en aquello que no se oponga a dicho instrumento de coalición.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

### **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.-** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos de la Ciudad de México, a participar como precandidatos en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS**





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

**A ALCALDES** que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018 en la Ciudad de México, en los términos del anexo correspondiente.

**SEGUNDA.-** Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERA.-** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional

**ATENTAMENTE**

**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO  
SECRETARIO GENERAL**

**Ciudad de México, a 19 de enero de 2018.**

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero inciso e) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40 y 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

## **I N V I T A**

A la ciudadanía en General y a los militantes del Partido Acción Nacional a participar como precandidatos en el proceso de selección, vía designación, para la elección **DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE ALCALDE, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

| <b>DEMARCACIÓN TERRITORIAL</b> |
|--------------------------------|
| BENITO JUÁREZ                  |
| CUAJIMALPA                     |
| MIGUEL HIDALGO                 |

Que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

### **Capítulo I Disposiciones Generales**

1. En fecha 14 de diciembre de 2017, el Partido Acción Nacional registró ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México convenio de coalición electoral con los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el cual se suscribió, entre otros, que el método de selección de candidatos a Alcaldes, será por la vía de la DESIGNACIÓN DIRECTA. Resultando en consecuencia necesario generar la invitación correspondiente para aquellos cargos que conforme al convenio le corresponden al PAN.

2. Mediante las Providencias **SG/11/2018** de fecha 05 de enero de 2018, en uso de las facultades conferidas en el numeral 1, inciso e) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se aprobó, entre otros, el



método de selección de la candidatura a los cargos de Alcaldes que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2017-2018, siendo este el de **DESIGNACIÓN DIRECTA**.

En este sentido, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la selección de candidatos se realizará en los términos establecidos en el convenio de coalición, siendo el método determinado el de DESIGNACIÓN para los siguientes:

| <b>ALCALDES</b>                |                |
|--------------------------------|----------------|
| <b>DEMARCACIÓN TERRITORIAL</b> |                |
|                                | BENITO JUÁREZ  |
|                                | CUAJIMALPA     |
|                                | MIGUEL HIDALGO |

3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

4. Para la designación de las candidaturas a los cargos de Alcaldes, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política de la Ciudad de México; y lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- II. Tratándose de militantes, no podrán participar quienes se encuentren suspendidos o inhabilitados de sus derechos partidistas, en términos de lo dispuesto por el numeral 128 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- III. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Auxiliar Electoral del Estado.
- IV. Los interesados se registrarán de manera individual.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

- V. La Comisión Permanente Regional del Partido Acción Nacional, deberán realizar sus propuestas de candidatos por dos terceras partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.
- Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión Permanente Nacional, a partir del 12 de febrero y a más tardar el miércoles 14 de febrero.
- VI. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice las Comisiones Permanentes Estatales, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido, pudiendo, en su caso, valorar mecanismos de medición adicionales, sin que estos resulten vinculantes con la determinación adoptada.
- VII. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral, en términos del acuerdo que en su momento se emita.
5. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
6. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://pancdmx.org.mx/>.
8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la



información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## **Capítulo II**

### **De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación**

1. Los registros interesados en contender por las candidaturas a Alcalde se registrarán de forma individual. La documentación se entregará de manera personal ante la Comisión Auxiliar Electoral, a partir del día **20 de enero y hasta el día 5 de febrero** de 2018, en horario de lunes a viernes 10:00 horas a 18:00 horas, sábado y domingo de 10:00 a 14:00 horas, en sus instalaciones, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la Calle de Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 52420600, extensiones 2101 y 2752.
2. Podrán participar los ciudadanos y militantes de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, y por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
3. En el caso de los militantes del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos o expulsión.
4. Para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán presentar la solicitud para participar en el proceso, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular. Dichos ciudadanos no podrán iniciar precampaña sino una vez aceptada



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

la solicitud; para tomar la determinación anterior, el Comité Directivo Regional tendrá 48 horas contadas a partir de la recepción de la solicitud para resolver.

5. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Auxiliar Electoral un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:

- I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Directivo Regional **(Anexo 1)**;
- II. Currículum Vitae; **(Anexo 2)**
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- IV. Constancia de residencia o inicio de su trámite expedido por la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, apartado B, numeral 2, fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México;
- V. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cual será verificada su vigencia al momento de su registro en el portal del Instituto Nacional Electoral;
- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación de contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane **(Anexo 3)**;
- VII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir el Programa de Gobierno y la Agenda Administrativa de las Alcaldías **(Anexo 4)**;



- VIII. Constancia de que se encuentra al corriente del pago de cuotas a que hace referencia el artículo 12, inciso f), de los Estatutos Generales del Partido.
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada **(Anexo 5)**;
- X. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura de la Coalición o del Partido Acción Nacional al cargo de Alcalde o Alcaldesa **(Anexo 6)**;
- XI. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a candidatos a Alcaldes o Alcaldesa **(Anexo 7)**;
- XII. Listado de firmas autógrafas de apoyo del 10% de militantes de la demarcación respectiva a la Alcaldía, que aparezcan en el padrón consultable de dicha demarcación en la página <http://www.rnm.mx/Estrados>, siendo aplicable de manera análoga lo establecido en el artículo 11, numeral 3 de los Estatutos Generales, conforme a lo siguiente:



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

| DEMARCACIÓN TERRITORIAL | NÚMERO TOTAL DE MILITANTES EN EL LISTADO NOMINAL | MÍNIMO DE FIRMAS DE MILITANTES REQUERIDAS DE LA TOTALIDAD DE LA DEMARCACIÓN = 10% DEL LISTADO NOMINAL |
|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BENITO JUÁREZ           | 1,893                                            | 190                                                                                                   |
| CUAJIMALPA              | 961                                              | 97                                                                                                    |
| MIGUEL HIDALGO          | 1,988                                            | 199                                                                                                   |

Para tal efecto, se podrá presentar un formato de firmas de elaboración libre que incluya lo siguientes datos del militante: Alcaldía (Delegación), Nombre, Registro Nacional de Militantes, firma autógrafa, nombre del precandidato al que apoya y proceso electoral. Se anexa propuesta de firmas de apoyo **(Anexo 8)**.

En caso de presentar dos aspirantes o más, firmas repetidas, se tomarán como válidas para el primero que se haya registrado.

XIII. Nombramiento del militante responsable de finanzas **(Anexo 9)**.

- Una vez recibida la información a la que se hace referencia el numeral anterior, la Comisión Auxiliar Electoral, declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional, a más tardar 48 horas después de la fecha del cierre de registro de los aspirantes.
- La Comisión Auxiliar Electoral requerirá a los aspirantes para que subsanen en un plazo de 24 horas cualquier falta o aclaración en su expediente, bajo apercibimiento que de no ser desahogado en tiempo y forma, tendrá como consecuencia la declaratoria de improcedencia del registro presentado.
- Los aspirantes que se registren como precandidatos a Alcaldes, cuyo registro sea declarado como procedente, podrán realizar actividades de precampaña a partir de la procedencia de su registro y hasta el día 11 de febrero de 2018, de conformidad con la normatividad electoral aplicable.



### **Capítulo III De las Designaciones**

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a **ALCALDESAS O ALCALDES, PARA LAS DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO** que postulará el Partido Acción Nacional, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

### **Capítulo IV Prevenciones Generales**

1. Los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Los precandidatos que realicen actividades de precampaña, deberán respetar los topes de gastos de precampaña, además de sujetarse a los Lineamientos reguladores del financiamiento de las precampañas electorales, que al efecto emita la Tesorería Nacional del Comité Ejecutivo Nacional.
3. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx>.
4. En los términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral, los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
5. En el supuesto de que el Partido Acción Nacional suscriba modificación al convenio de coalición electoral con algún partido político, y el procedimiento convenido sea el de designación, éste se realizará

conforme al referido convenio en términos de lo previsto en el artículo 102 numerales 4 y 5 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; en tal caso los términos de la presente invitación subsistirán en aquello que no se oponga al convenio de coalición.

6. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
7. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**  
**SECRETARIO GENERAL**





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

## Anexo 1

### Solicitud de Registro

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN**  
**NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a candidato a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ por el Partido Acción  
Nacional, motivo por el cual, procedo a expresar lo siguiente:

| Nombre Completo del Aspirante<br>(nombre, apellidos) | Género |   | Militante |    |
|------------------------------------------------------|--------|---|-----------|----|
|                                                      | H      | M | Sí        | No |
|                                                      |        |   |           |    |

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a la Comisión Auxiliar Electoral, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**Anexo 2.**

**CURRÍCULUM VITAE**



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES**

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Estado Civil: Soltera (o) ☐ Casada (o) ☐ Divorciada (o) ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_ Teléfono  
móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título Si ☐ No ☐ Cedula Profesional: \_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado ☐ Especialidad en: \_\_\_\_\_

☐ Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si ☐ No ☐

☐ Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si ☐ No ☐

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN ACTUAL: \_\_\_\_\_

**HISTORIAL PARTIDISTA**

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos: \_\_\_\_\_





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_

Consejero ☐

Municipal/ Estatal/ Nacional

Periodo

Comisión

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN**

Cargo

Prop. /Sup.

Electo

Periodo

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sí ☐  
Sí ☐  
Sí ☐

No ☐  
No ☐  
No ☐

\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_

**CARGOS PÚBLICOS**

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa

Cargo

Periodo

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Profesto decir verdad**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del solicitante**



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

**Anexo 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

Versión pública  
para cumplir con las  
obligaciones en materia de  
transparencia y acceso a la  
información pública



**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Sexo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_  
Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_  
Carrera: \_\_\_\_\_  
Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

| Municipal/Estatal/Nacional | Cargo | Periodo       |
|----------------------------|-------|---------------|
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

| Cargo | Prop./Sup. | Electo | Periodo       |
|-------|------------|--------|---------------|
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

| Lugar/Empresa | Cargo | Periodo       |
|---------------|-------|---------------|
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

### ANEXO 3

#### ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN**  
**NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a  
candidato a \_\_\_\_\_

por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, acudo a efecto de realizar  
las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a  
\_\_\_\_\_ en términos de la **INVITACIÓN** publicada y difundida por el Comité Directivo  
Regional del Partido Acción Nacional.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la  
invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de  
acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los  
resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido  
de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

#### ANEXO 4

#### CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN**  
**NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a candidato a \_\_\_\_\_ por el  
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, efectúo la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidato, de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Asimismo, manifiesto que acepto la candidatura en caso de ser designado; que me comprometo a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que me comprometo a aceptar y a difundir el Programa de Gobierno y la Agenda Administrativa de las Alcaldías; y que me encuentro al corriente del pago de cuotas a que hace referencia el artículo 12, inciso f), de los Estatutos Generales del Partido.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Anexo 5

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA  
CANDIDATURA**

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado.
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

## ANEXO 6

### CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN**  
**NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, aspirante a  
candidato a \_\_\_\_\_

por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

---

---

---

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO PÚBLICO  
EMANADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

---

---

---

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

**Anexo 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATO CIUDADANO**

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_ ciudadano (a)  
Mexicano(a) con domicilio en \_\_\_\_\_

Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de México.

Aspirante a candidato (a) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, por el Partido Acción Nacional, por este medio  
y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de  
Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción  
Nacional, pido de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser  
aceptado, el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud  
de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Anexo 8 (formato sugerido)

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A) A ALCALDE O ALCALDESA  
2017-2018

FIRMAS DE APOYO

Los militantes del Partido Acción Nacional de la Delegación \_\_\_\_\_ manifestamos nuestro apoyo a \_\_\_\_\_ para contender como precandidato (a) a Alcalde o Alcaldesa en \_\_\_\_\_.

| No. | Nombre (nombres, apellidos) | Registro Nacional de Miembros | Firma |
|-----|-----------------------------|-------------------------------|-------|
| 1   |                             |                               |       |
| 2   |                             |                               |       |
| 3   |                             |                               |       |
| 4   |                             |                               |       |
| 5   |                             |                               |       |
| 6   |                             |                               |       |
| 7   |                             |                               |       |
| 8   |                             |                               |       |
| 9   |                             |                               |       |
| 10  |                             |                               |       |





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

ANEXO 9

NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a candidato a  
\_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México  
\_\_\_\_\_, efectuó la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que sobre la materia de fiscalización y  
financiamiento de campañas se encuentran en vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la  
obtención y administración de los recursos de mi precampaña, en la persona de:

C. \_\_\_\_\_, militante del Partido Acción Nacional en la  
Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de México, con clave del Registro  
Nacional de Militantes \_\_\_\_\_.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_  
"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Otorga

Acepta

Nombre y Firma

Nombre y Firma del Responsable